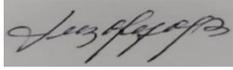


CONSTANCIA. Manizales, tres (03) de mayo del dos mil veintiuno (2021). Se agrega escrito presentado por la doctora NATALIA GALVÉS RESTREPO, donde anexa contrato laboral con la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y manifiesta su imposibilidad de aceptar el cargo como apoderada de oficio de la señora DIANA CAROLINA MEJÍA CARDOZO. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martinez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales tres (03) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

2021-000134

Mediante auto del 22 de abril del corriente año, se designó a la doctora NATALIA GALVEZ RESTREPO, como apoderada de oficio de la señora DIANA CAROLINA MEJÍA CARDOZO, para iniciar proceso de **DIVORCIO – CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO-**, en contra del señor **JAIME ANDRÉS AGUIRRE LARGO**, a quien se le envió el respectivo oficio comunicándole el nombramiento, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en el doctor **WALTER LÓPEZ BETANCUR**, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese al apoderado designado al correo electrónico: walterlopezbetancur@gmail.com –celular 3127065130.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 74 del 04 de mayol. de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
